RESOLUCIÓN Nº 1567/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL AISP".----------

Asunción, 30 de AGOSTO de 2017

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 25/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Por Vía de la Excepción N° 06/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL AISP"; las providencias de la de Unidad de Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; y el Dictamen N° 1750/2017 (Exp. DINAC Nº 005080/2017), y.----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL AISP", a la empresa CONSORCIO ASEO AMBIENTAL, por un monto total de Gs. 1.232.000.000 (Guaraníes Un mil doscientos treinta y dos millones) IVA incluido, correspondiendo al Ejercicio 2017 el monto de Gs. 308.000.000 (Guaraníes trescientos ocho millones) IVA incluido, y para el Ejercicio 2018 el monto de Gs. 924.000.000 (Guaraníes novecientos veinticuatro millones) IVA incluido, sujeto a disponibilidad presupuestaria de ese ejercicio.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL AISP".----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". -

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** el Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL AISP",** a la empresa **CONSORCIO ASEO AMBIENTAL**, por un monto total de **Gs. 1.232.000.000 (Guaraníes Un mil doscientos treinta y dos millones) IVA incluido**, correspondiendo al Ejercicio 2017 el monto de **Gs. 308.000.000 (Guaraníes trescientos ocho millones) IVA incluido** y para el Ejercicio 2018 el monto de **Gs. 924.000.000 (Guaranís novecientos veinticuatro millones) IVA incluido**, sujeto a disponibilidad presupuestaria de ese Ejercicio.----------

Artículo 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----

..//2

RESOLUCIÓN Nº 1567/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL AISP".----------

Artículo 4° **Designar,** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales para la verificación de los servicios a ser contratados en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL AISP",** conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
Sr. Hugo Peña	FISCAL TITULAR - AISP
Sr. Eduardo Avalos	FISCAL ADJUNTO - AISP

Artículo 5° **La Coordinación de Fiscales,** de la Institución, se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/rv